

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion: calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.

NADRID Y PROVINCIAL.		EXTRANJERO.	
Trimestre	15 rs.	Trimestre	7 fr.
Semestre	28 »	Semestre	13 »
Un año	55 »	Un año	25 »
ULTRAMAR.		CONTINENTE AMERICANO.	
Semestre	3 1/2 pesos.	Semestre	4 pesos.
Un año	7 »	Un año	7 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRATICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.	Ex-Ministro.	D. José N. de Luaces.	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarrí.	Universidad Central.	Eugenio Alau.	Id. de Valladolid.
S. Moret y Prondorgast.	Id. Id.	José Lazo.	Id. de Salamanca.
Santiago de Oñazaga.	Id. Id.	Joaquín M. Sanromá. J.	Id. de Comercio.
Gabriel de la Puerta.	Id. Id.	Luis M. Uter.	Id. Id.
Lázaro Barden.	Id. Id.	J. M. Llinás.	Id. Normal Central.
Alfredo Adolfo Camás.	Id. Id.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Emilio Castelar.	Id. Id.	Ramon Llorens.	Id. Veterinaria de Madrid.
Tomás Natorre.	Colegio de San Carlos.	Manuel M. J. de Galdá.	Instituto del Noviciado.
Federico Benjumeda.	Facultad de Medicina de Cádiz.	Joaquín M.ª Fernandez Gardin.	Id. de San Isidro.
Antonio Casares.	Universidad de Santiago.	Leocadio Pagsartundua.	Escuela de Arquitectura.
Gerónimo Boreo.	Id. de Zaragoza.	José Casado de Alsal.	Id. de Pintura y Escultura.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

Se suscribe en la Administracion: calle de Valverde, núm. 8, pral. ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Chao, Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana. El pago será adelantado en libranzas del giro mutuo, letras de fácil cobro, o en sellos de franqueo con carta certificada. Los anuncios y comunicados, á precios convencionales. Las cartas que envíen confidenciales deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlas.

SECCION ORGANICA

¡FUERA INTRUSOS!

Con desdicha grande han nacido algunas de las carreras que el Estado sostiene y que no dan todo el resultado que legítimamente debiera esperarse. Causa de que esto suceda es la falta de cumplimiento por los Gobiernos de promesas solemnemente y el desconocimiento de los fines que con elevadas miras se propusieron.

Ejemplo elocuentísimo es la Facultad de Ciencias, y suministra explicacion cumplida del estado miserable en que se hallan los estudios de las ciencias positivas en España. Y cuando tal postracion no es pasajera, natural y lógico es deducir que existen males profundos, defectos esenciales, vicios peligrosos, que es necesario destruir, si alguna vez ha de entrar nuestra pobre nacion en el concierto científico de los paises civilizados.

Pero no nos proponemos hoy reseñar uno á uno los motivos de esta verdadera desgracia, sino fijarnos en un punto del mayor interés, que atañe á la dignidad, al prestigio y al porvenir de cuantos se dedican á los estudios de la Facultad de Ciencias, y que hay que defender en nombre de la justicia y de la equidad.

Como si no bastase la irritante concesion que declarada tienen los Ingenieros civiles para aspirar á las Cátedras de la Facultad de Ciencias ó á las que exigen sus títulos para su desempeño, ahora se hace atmósfera para que tambien se conceda que puedan concurrir con los Licenciados y Doctores en la mencionada Facultad los Ingenieros militares.

Hace ya tiempo, en el año 1873, dedicamos una larga serie de artículos á estudiar una cuestion de primer orden, «El ejercicio profesional en España», y allí nos vimos obligados á tratar en términos generales de los perjuicios que en las carreras profesionales se causaban por no presidir la equidad en las concesiones, por tolerancias irritantes con imposicion de prestigio, y por desnaturalizacion de los fines esenciales de las diversas profesiones.

Decíamos entonces: «En España se han ido creando enseñanzas que habilitan para ciertos ejercicios profesionales; pero esto se ha hecho con tan poco estudio, con tan escaso espíritu de prevision, que hemos visto con honda pena que despues de llamar la atencion de la juventud hácia ciertos estudios, se ha faitado á lo que se habia prometido; y las esperanzas y el porvenir, y el justo premio de sus trabajos y faenas han ido á precipitarse en la más triste decepcion y en el más amargo

desengaño.» Enumerando despues algunas carreras como prueba de lo expuesto dijimos: «Finalmente, la Facultad de Ciencias es donde todos los que en otras carreras no han encontrado su porvenir, y dicho sea en verdad el que se les habia prometido, se amparan bajo su manto protector, pues que á todos admite aquella con graves perjuicios de los que de sus aulas salen desengañados, cuando en ellas entraron creyendo encontrar un porvenir seguro, aunque no proporcionado á sus merecimientos.»

Claramente se ve que el deslinde de atribuciones es necesario en el ejercicio profesional, y que no debe tolerarse en momento más desigualdad en derechos respetables y conculcaciones de los legalmente adquiridos.

Están no solamente perjudicados, sino rebajados en la consideracion merecida los que pertenecen á la Facultad de Ciencias, equiparando á sus estudios los de los Ingenieros civiles sin la debida reciprocidad y ahora se pretende que lo estén aún más concediendo iguales privilegios á los ingenieros militares.

Ya, pues, que ha llegado el momento de protestar de esta absurda pretension, protestamos tambien en nombre de los derechos que corresponden á la Facultad de Ciencias, y por su buen predicamento, del abuso que se viene cometiendo y que es preciso que desaparezca, de admitir equiparados los títulos de Ingenieros civiles con los de Doctor.

¡Qué se ha creído que es la Facultad de Ciencias! ¡Qué concepto merece para que se la convierta en Asilo de desengañados, de descontentos ó rebeldes! ¡Cómo se supone por nadie que la enseñanza de dicha Facultad puede ser equiparada con las de las Escuelas especiales civiles y militares! Su carácter, sus fines, sus procedimientos tienen que ser forzosamente distintos, y sobre absurdo es peligroso, y menoscabador y sobre peligroso irritante, el aceptar la equiparacion de estudios, no solo para aspirar á las cátedras oficiales de la enseñanza pública, sino para seguir los cursos no aprobados en Escuelas especiales, con objeto de alcanzar en la Facultad de Ciencias el título de Licenciado ó de Doctor.

Podría tener esto fundamentos de equidad y de justicia, cuando las asignaturas de la Facultad de Ciencias fueran de abono en las Escuelas especiales, cuando las cátedras de sus enseñanzas fuesen indiférentemente provistas en Ingenieros ó en Doctores en Ciencias; en una palabra cuando hubiese reciprocidad de derechos. De otro modo tolerar que los Ingenieros, tanto civiles como militares, tengan

opcion exclusiva á ciertos puestos del Estado, y además derecho para concurrir á los propios de la Facultad de Ciencias, cuando los Doctores en esta, solo están habilitados para la enseñanza, es por demás injusto.

Pero esto implica además un menoscabo grande del concepto que merecen los estudios universitarios, puesto que se cree que lo que como secundario aparece en la enseñanza especial, merece igual consideracion que lo que por principal y exclusivo constituye la Facultad de Ciencias.

No nos detenemos en analizar, si es posible en general que asignaturas que en las Escuelas especiales se enseñan para servir de base á las aplicaciones, sean objeto de estudio como las que se exponen en Facultad de Ciencias con toda la independencia de miras ulteriores prácticas, y ménos aún que estas admitan comparacion con las asignaturas del mismo nombre que en las Escuelas especiales militares, en vez de estudiarse durante un curso académico, allí se dan, no sabemos cómo, en tres meses.

No se crea que, porque los Cláustros de la Facultad de Ciencias toleran en silencio sin elevar enérgica protesta para velar por los derechos de la juventud y por la misma honra que en diferentes ocasiones se ha querido atacar, aprueban semejantes privilegios como los que hoy nuevamente condenamos. No es razon que porque los Cláustros de la Facultad de Ciencias no cumplan cual debieran haciendo estas reclamaciones, y rechazando otros agravios que se han inferido á los estudios universitarios, han de ir en aumento las concesiones, mermando los legítimos derechos que corresponde á los que estudian dicha Facultad, y las modestas colocaciones á que pudieran aspirar, estrechando de este modo los horizontes de su porvenir. No es razon que se dificulte más, debilitándose la aficion al estudio ingrato de las ciencias positivas que España cuenta con sabios de gloriosa reputacion.

Aun recordamos con rubor que cuando no há mucho las exigencias de la guerra civil demandaron mayor número de alumnos que en breve pudieran desempeñar, puestos en el ejército, como procedentes de Escuelas especiales militares, se admitian como hechos en estas los estudios de los alumnos de las Escuelas de Caminos, Minas, Montes etc., haciendo caso omiso de la Facultad de Ciencias, significando un desprecio no justificado é infliriendo una ofensa que no ha sido rechazada como esperábamos por los Cláustros de la Facultad mencionada.

Si, pues, el asunto de que tratamos

pasa para su resolucion al Consejo superior de Instruccion pública, estamos seguros que este alto Cuerpo no consentirá se maltrate y perjudique más á la Facultad de Ciencias; pero aun teniendo esta seguridad, hoy pedimos que se anule la concesion que gozaan los que proceden de Escuelas especiales civiles, para revalidar en aquella las asignaturas aprobadas y para optar á las cátedras de la enseñanza académica.

Tenemos la conviccion de que esto debe acordarse, porque si los estudios de las Escuelas civiles y militares se equiparan con los de la Facultad de Ciencias, en ese caso vale tanto como decir que estos deben suprimirse por inútiles, puesto que se juzga que los fines que realizan, lo realizan ya las Escuelas expresadas, lo cual puede producir economías al Erario, sorprendiendo á las demás naciones, que á los estudios de las ciencias positivas destinan grandes cantidades; lo cual sería una novedad que produciría gloria especial para los que la llevarsen á cabo.

Atiéndase, pues, esta reclamacion y esta protesta, hechas en nombre de una respetable parte del Profesorado y de los que se dedican á dicha carrera, ó suprimase la Facultad de Ciencias por inútil, si hay gobiernos que así se atreven á declararlo; pues de lo contrario, sin desconocer los méritos que puedan tener algunos Ingenieros, seguirán mereciendo por sus privilegios y pretensiones el calificativo de intrusos.

Emilio Ruiz de Salazar.

LA JUNTA DE INSPECCION Y ESTADISTICA DE LA INSTRUCCION PÚBLICA.

Establece el artículo 294 de la ley de Instruccion pública de 9 de Setiembre de 1857, que el Gobierno ejercerá su inspeccion y vigilancia sobre los establecimientos de Instruccion, así públicos como privados; el 297, que en la primera enseñanza el gobierno vigilará por medio de sus Inspectores especiales; en todos los ramos sin distincion, por medio de Inspectores generales de Instruccion pública, y que los Rectores de las Universidades, por sí ó por medio de catedráticos á quienes para ello designen, visitarán todos los establecimientos de su distrito, y ejercerán en ellos la más constante inspeccion; los 298 á 305 tratan del nombramiento de todos los Inspectores, del número que ha de haber de los de primera enseñanza en cada provincia, de las condiciones para optar á este cargo, de sus sueldos, ascensos y deberes, y de los Inspectores generales de primera enseñanza; el 306 determina que serán Inspectores generales de Instruccion pública, los individuos retribuidos del Real Consejo del ramo y el 307, por último, promete un Reglamento especial.

Interrumpida en 1868 la inspeccion de los establecimientos de segunda enseñanza y superior, continuó, la de la primera produciendo buenos resultados aunque no todos los apetecibles por la general falta de fondos.

A llenar el vacío que se notaba vino el decreto de 19 de Junio de 1874 que estableció cinco Inspectores generales de Instruccion pública, sin perjuicio de aumentar su número cuando la situacion del Erario lo consintiera, si bien por razon de economías, que el estado del tesoro público requiriera, hubieron de des-

empañar las funciones de los antiguos Ponentes... Por último, por Real decreto del 17 del actual se crea una Junta de Inspección y Estadística de la Instrucción pública...

redactada de un modo que podía prestarse a interpretaciones poco tranquilizadoras para los que legitimamente y a la sombra de las leyes... Debemos sin embargo advertirle que creemos más propio de los tribunales de justicia averiguar hechos ya concretos...

Luis RAMÍREZ LAZARDA.

REVISIÓN DE TÍTULOS

En la sesión oficial de nuestro número anterior pudimos ver nuestros lectores el Real decreto creando una Junta de Inspección y Estadística de la enseñanza...

Reposición.

Señora: Cuantas disposiciones se han dictado en diversas épocas para evitar la intrusión en el ejercicio de las profesiones...

Real decreto.

Atendiendo las razones que me ha expuesto el Ministro de Gracia y Justicia, vengo en decretar lo siguiente:

- Art. 1.º Todos los profesores de jurisprudencia, medicina, cirugía, en sus diversos ramos, y farmacia, siempre que establezcan su residencia para el ejercicio de su facultad... Art. 2.º Los secretarios de los Colegios de abogados...

- Art. 5.º Cuando ocurra el fallecimiento de un profesor de las indicadas clases... Art. 6.º Si la familia deseara conservar este documento... Art. 7.º Con las relaciones de que habla el art. 4.º...

- Art. 8.º Cuando algún profesor hubiere perdido su correspondiente título... Art. 9.º Los títulos se expedirán con la formalidad prevista por la legislación vigente... Art. 10.º El Ministerio de Gracia y Justicia...

Art. 11. Los títulos se expedirán con la formalidad prevista por la legislación vigente, no teniendo por bastantes los que expedidos después del 23 de Octubre de 1851...

Art. 12. Desde 1.º de Enero del año próximo se extenderán los diplomas en vitela con arreglo a los modelos que en debido tiempo se publicarán en la Gaceta.

Art. 13. Se encarga a los Colegios de abogados, a las subdelegaciones de medicina y farmacia y a todas las autoridades administrativas la mayor vigilancia...

Art. 14. Disposiciones transitorias: 1.º Todos los profesores de jurisprudencia, medicina, cirugía y farmacia, incluidos los sangradores y parteras...

- 2.º Los decanos de los Colegios de abogados y los subdelegados de medicina y farmacia, remitirán antes del 1.º de Noviembre al Gobernador de la provincia una relación de los profesores...

- 3.º Los gobernadores remitirán con su informe al Ministerio de Gracia y Justicia las relaciones que recibieren de los decanos de los Colegios de abogados... 4.º En todo el mes de Noviembre pasarán los gobernadores de provincia las relaciones de los subdelegados de medicina y farmacia...

- 5.º Cuando del informe de la junta provincial resulte falta de los subdelegados, ya por no haber remitido en el tiempo prescrito la relación... 6.º Cuando del mismo informe resulte que hay profesores cuyos nombres no se hallan inseridos en las listas de los subdelegados...

se hubieron hecho considerar como pertenecientes a una clase diversa de la que el título expresa, o no presentasen título alguno.

Las Juntas provinciales de sanidad presentarán a los gobernadores respectivos, en los últimos quince días de Febrero precisamente, una lista de todos los profesores de las diversas clases que haya en la provincia...

El Ministerio de la Gobernación remitirá al de Gracia y Justicia las relaciones expresadas, observando lo que tuviere por conveniente.

Dado en Aranjuez a 27 de Mayo de 1855. Esta rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquín Aguirre.

Creemos que la nueva junta tendrá esta disposición, para declararla vigente si no encuentra mejores medios de dificultar y descubrir las falsificaciones...

CARTA DE UN CORRESPONSAL.

Valencia 17 de Diciembre de 1875.

Sr. Director de El Magisterio Español.

Muy Sr. mío y amigo: Parece que hay empeño en que no tenga lugar una vacante de escuelas en esta capital sin que de su provisión muque hablar a los periódicos profesionales...

Como prueba de lo dicho sucedió en Mayo último que vacó la escuela de la calle de Puentes Reafricanos el día 12, y el 14 apareció el anuncio de las oposiciones en el Bolatin...

En el pasado Noviembre el Rectorado anuncia para proveer, o que pueden proveerse textualmente dics, por oposición la escuela de niños de la localidad de la calle de Jardines...

Dichas escuelas de Valencia y Simón se anunciaron por traslado en virtud de la Real orden de 4 de Mayo último en 9 de Octubre próximo pasado, saliendo el 15 en el Bolatin oficial...

El fundamento de tal anuncio no podemos explicarlo mas que establecido, como comosentada por algunos, aunque en nuestro sentir opuesto a la legislación vigente, que las escuelas que vacaron en el mes anterior al en que se han defectuado las oposiciones...

Otra anomalía se viene tambien cometiendo en este Rectorado; en los anuncios de oposición se citan las escuelas vacantes y se añade, como la ley determina, que se provean tambien las que vacaren durante el plazo de la convocatoria...

Sin querer con esto criticar a las personas, para nosotros muy dignas, que intervienen en este asunto, no podemos menos de hacer historia sobre estos hechos con objeto de llamar la atención de las mismas, así como tambien la de la Direccion del ramo...

Al expresarnos en esta forma no es que tengamos interés alguno en que se provean de uno u otro modo, solo nos anima el deseo de que se cumpla la ley en nuestro humilde sentir vulnerada con tal procedimiento.

Entre tanto y para que por esta vez no se lleven chasco los opositores, podemos decirles que el Ayuntamiento de esta capital ha ofrecido a la Junta dándole cuenta de la creacion de una escuela de niños y otra de niñas en el caso de la poblacion y otra más de este último clase en las afueras...

de las oposiciones, al fin para la primera de ellas pretende la mencionada Corporación...

El Correspondiente.

FALSOS DOCTORES.

Con este epigrafe dice La Farmacia Española: El encargado de negocios de la América del Norte...

Contra esto algo que ver con el anuncio de haber en absentia para proporcionar títulos de doctor...

LA CUESTION DEL PAO

A LOS MAESTROS.

Tempo hace ya que en La Correspondencia y en todos los periódicos se ha dicho y aun se sigue diciendo...

En vista de todo rogamos encarecidamente al Sr. Ministro de Hacienda...

EXPOSICION DE FILADELFIA.

Por la Direccion general de Instruccion pública se ha pasado una circular a los Rectores de las Universidades...

FALSIFICACION DE OBRAS.

El Boletín del Magisterio de Badajoz llama la atención del Sr. D. Alejandro Olivan, respecto al comercio fraudulento...

COLEGIO DE SAN VICENTE FERRER.

Con tal título se ha abierto en esta Corte un colegio de primera y segunda enseñanza, incorporado al Instituto de San Isidro...

huertanos y cararer de alimentos para sufragar los gastos que se originan en la enseñanza.

OBRAS RECIBIDAS.

Programa de la asignatura de Instituciones de Hacienda pública presentado a las oposiciones de la Cátedra de dicha asignatura...

La Junta provincial de Málaga, en 20 del pasado acordó lo siguiente:

Rogar al Excmo. Sr. Gobernador que se sirva proceder con todo el rigor de la Ley contra los Ayuntamientos de Jijera de Libar...

Lo que no sabemos es si el ruego ha sido atendido. Pero atendido ó no, así apostariamos cualquier cosa a que los Ayuntamientos...

Leemos en La Escuela, periódico de Toledo:

El Ayuntamiento de Magan, tan pronto como ha tenido fondos disponibles, ha depositado en poder del Habilitado...

En el mismo día se ha dado aviso a los interesados para que recojan el fruto de sus vigilias.

La Direccion general de Instruccion pública, en orden de 17 de Noviembre último, ha declarado que los Profesores auxiliares no están obligados a sustituir las cátedras de Apilacion de los Institutos...

Varias veces hemos manifestado nuestra extrañeza porque ciertas disposiciones de interés general no se dan a luz en la Gaceta...

Algunos jóvenes estudiantes del Instituto de Alicante han remitido al Sr. Director de El Constitucional, periódico de aquella localidad...

Tenemos noticias que el Secretario del Ayuntamiento de Orea en la provincia de Granada, D. Miguel Fernandez y Lopez, ha gestionado sin demoreo hasta conseguir el ingreso de enaj todo lo que se adeudaba a los Maestros...

Memor recibido una circular de la Comision de la Prensa Nacional para la restauracion de la Cátedra del Leon, en la cual se nos excita a cooperar para difundir el pensamiento...

Accediendo muy gustosos a la excitacion que se nos hace, lo ponemos en conocimiento de nuestros abonados, excitándoles a nuestra vez para que contribuyan al fin indicado...

Habiendo ocurrido el sensible fallecimiento del Sr. D. Eduardo Ordoña, Catedrático de Economía política de la Universidad de Valladolid...

Hemos tenido el gusto de recibir el Almanaque de Nalos y Tocador, titulado El Amigo de las Damas, que ha publicado la conocida poetisa doña Blanca Adela de Gassó y Ortiz...

Agradecemos a la autora el obsequio que nos ha hecho con su precioso almanaque, el cual recomendamos a las elegantes damas...

Hemos recibido con gusto la visita de los siguientes periódicos que han salido a luz en estos días:

Los Avisos de Zamora, el que además de las cuestiones de interes general y local, consagra una seccion especial a los de Instruccion pública. El Impulsor Municipal, que ha vuelto a salir en Torrelavega...

Acaba de ver la luz el número 95 de la Revista Europea, el cual contiene:

- I. La originalidad y el plagio, por D. Ramon de Campanor. II. Un economista inglés, por D. Camarando de Azcarate. III. La democracia ante la moral del porvenir...

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Hmo. Sr.: De conformidad con el dictamen del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio, y de lo propuesto por esa Direccion general de Instruccion pública...

De Real orden lo comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 4 de Noviembre de 1875.

Dictamen del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio, a que se refiere la Real orden que precede.

Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio. Excmo. Sr.: En cumplimiento de la Real orden de 14 de Noviembre próximo pasado, remitido a Informe del Consejo que tengo la honra de presidir una instancia del Sr. D. Alejandro Olivan...

Excmo. Sr. Grata seria para mí la tarea que V. E. me impone en el decreto precedente, si la escasez de mis conocimientos no fuese un escollo que mi buen deseo difícilmente podrá salvar. Por fortuna, las obras del Sr. Olivan...

los llama, los somete a la aprobacion de este Consejo, reclamando al mismo tiempo se le mantenga en la posesion de los derechos que le fueron concedidos...

El Manual de Agricultura fue premiado en concurso público en Junio de 1849, y los elogios que mereció entonces del Real Consejo de Agricultura, Industria y Comercio...

En 1857 el autor dió mayor extension a su obra, y el citado Real Consejo emitió nuevo dictamen, no menos laudatorio ni menos justo.

Esta es la segunda vez que el Sr. Olivan corrigió y aumentó su Manual, y la segunda vez que reimprimó su Cartilla Agraria, publicada en 1857, extracto de aquel, cuyas ideas más importantes pone al alcance de los entendimientos menos ejercitados...

No he de juzgar aquellas primeras ediciones, que ya lo fueron con la autoridad y la ilustracion de que carece el que suscribe. Sólo habré de ocuparme de las que hoy salen a luz, las cuales aumentan el mérito de aquellas, no solo por la buena doctrina que contienen y la adiccion tan útil que ha hecho de las tablas y correspondencias del sistema métrico decimal...

La Cartilla Agraria la ha dispuesto con tal arte, que el niño ó el principiante puede servirse de ella como alfabario para aprender la lectura en toda clase de letra. Comienza separando las sílabas para que más fácilmente pueda leerla; luego cambia el tamaño de aquella, despues su forma, y así insensiblemente llega a la cursiva.

Ambos libros son de gran importancia, puesto que difunden las verdades científicas y a extirpar preocupaciones, fundadas muchas en aquel errorismo de Tufurato, Annus fructuosus, non terra, mal interpretado por algunos ignorantes que daban sus ojos a nuevos consejos, e indiferentes al progreso de las ciencias...

En resumen, Excmo. Sr. D. Alejandro Olivan ha introducido mejoras en sus citados libros, que parecen inmejorables, prestando con esto un nuevo e importante servicio a su patria.

Ahora bien: el Consejo al darle su aprobacion, corroborando los derechos indisputables que su autor adquirió en público certamen, hará un acto de justicia, pero en sentir del que suscribe, a mucho más está obligada esta superior corporacion, mucho más merece el autor de unas obras que hoy, como hace 29 años, son en su género las de mayor mérito que hay en España.

Propongo, pues, que se aprueben las nuevas ediciones del Manual de Agricultura y de la Cartilla Agraria, corroborando los derechos que en concurso público fueron otorgados a su autor, dándole las medidas oportunas para que estos sean efectivos...

Habiendo aprobado el Consejo en sesion de este día el precedente Informe, tengo el honor de elvarlo a V. E., con devolucion de la instancia a que se refiere la citada Real orden.

Madrid 15 de Octubre de 1875.—El Presidente accidental, J. Emilio de Santos.—El Secretario general, Joaquin Oliver.—Excmo. Sr. Ministro de Fomento.

Circular.

Aprobadas por Real orden de 4 de este mes, las nuevas ediciones del Consejo superior de Agricultura, Industria y Comercio, las nuevas ediciones del Manual de Agricultura y de la Cartilla Agraria con las alteraciones y mejoras que su autor D. Alejandro Olivan ha hecho en las mencionadas obras...

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA.

Habiendo transcurrido sin reclamacion alguna, los 30 días prescritos en el decreto de 27 de Mayo de 1855 para hacer público el estravio de un título de Licenciado en Derecho civil y canón...

...expedido por esta Universidad bajo el número 808, en 19 de Enero último a favor de don Juan Sabater y Mora, residente en Manila, a donde le fué remitido por su legítimo apoderado D. Evaristo Puigdollers, he dispuesto que se le expida nuevo título, declarando caducado el primero, y que se anuncie en la Gaceta para los efectos correspondientes, según lo prevenido en el decreto antes citado. Barcelona 3 de Diciembre de 1875.—Ratón-Royals y Rubana.

TRIBUNAL DE OPOSICION

La cátedra de Patología general y su clínica, vacante en la Universidad de Valladolid.

Los señores opositores a la mencionada cátedra se servirán concurrir el día 8 del próximo mes de Enero, a las tres de la tarde, al Decanato de la Facultad de Medicina en esta Corte, con objeto de proceder al sorteo de las trinchas.

Los que no asistan ni excusen con causa legítima su ausencia, se entenderá que renuncian a la oposición, con arreglo a lo prevenido en el artículo 14 del reglamento vigente.—El Presidente del Tribunal, Matías Nieto Serrano.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuación se expresan. Todas de los sueldos marcados, tienen casa y habitaciones ó sus equivalentes.

Table with 2 columns: Province and Salary. Includes entries for Leon, Canarias, and Castellón de la Plana.

Table with 2 columns: Province and Salary. Includes entries for Castellón de la Plana and Jaén.

Table with 2 columns: Province and Salary. Includes entries for Castellón de la Plana and Jaén.

Table with 2 columns: Province and Salary. Includes entries for Castellón de la Plana and Jaén.

Las que vacaren durante el término de convocatoria. ... con destino a las escuelas de ambos sexos.

—El Gobernador civil ha dirigido en el mes pasado una circular a los Alcaldes, en la cual dispone:

- 1.º Los Maestros que en concepto de extras tengan de vejeada la cantidad de 2.000 rs. ó menos, serán indemnizados por todo este mes.
2.º Los que tengan un descubrimiento de 4.000 rs. serán mitad de este mes y la otra por todo el de Diciembre.
3.º A los que pasen de esta cantidad, mensualmente, a contar desde este, sobre su sueldo corriente, se les irá dando los 1.200 rs. mensuales hasta que la deuda quede extinguida por completo.
4.º En la misma proporción se pagará el material de escuela.

Los Ayuntamientos que dejen de cumplir este mandato con la puntualidad que se marca, quedarán incurso en la multa de 250 pesetas, que pagará irremisiblemente en el papel correspondiente, y si reincidieren serán sometidos a la acción de los Tribunales de Justicia por desobediencia a la Autoridad.

Borges.—La Junta provincial de Instrucción pública ha dispuesto lo siguiente:

- 1.º Los Maestros de primera enseñanza de la provincia que en virtud de lo dispuesto en la orden de 25 de Noviembre de 1873 se hallaron ausentes de las escuelas que servían en propiedad, volverán en el imprecable término de 15 días a encargarse de sus destinos.
2.º Si por motivos especiales alguno de ellos considerase oportuno trasladarse a desempeñar otra de igual categoría y categoría, cuidará de solicitarlo en uno de los primeros ocurrencias.
3.º Trascorrido que sea el plazo prefijado sin llevar a ejecución estos Maestros lo que se ordena en la presente circular, se pondrá en conocimiento del Sr. Rector las vacantes para los efectos oportunos.

(B. O. del 17 de Diciembre.)

SECCION DE NOTICIAS.

La sección segunda del consejo de Instrucción pública se ocupó el lunes último de la propuesta para la cátedra de Metafísica de la Universidad de Madrid, habiendo obtenido cinco votos el Sr. Ortí y Lara, catedrático excedente del Instituto del Noviciado, y tres el Sr. Somoza, de la Universidad de Barcelona, entre ellos los del director de Instrucción pública y del rector de la universidad de esta corte.

El asunto ha de pasar al Consejo en pleno, que se reunirá dentro de pocos días.

Han empezado los ejercicios de oposición a la cátedra de Geometría descriptiva, vacante en Madrid, la primera trinchera, compuesta de los señores García Mearns, Lacheta y Torroja.

Se ha celebrado solemnemente la distribución de premios por la Junta local de primera enseñanza de Alicante.

En París acaba de publicarse un libro, titulado Historia de la literatura contemporánea, por Gustavo Hubbard. Al hacer la reseña literaria de España, dice Mr. Hubbard que en aquella esfera y en primera línea figura el Sr. M y Margall, a quien dedica todo género de elogios, mientras que trata desdenosamente a Donoso Cortés, Castelar, Cánovas y a otros insignes publicistas.

La Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Huesca lleva muy adelantados los trabajos de clasificación, preliminares para formar el escalafón de los Maestros de la provincia. Muy pronto recibirán los impresos aquellos Profesores que no han remitido con arreglo a formulario sus respectivos hojitas de servicios.

Reunidos los testamentarios de D. Lucas de Aguirre, nuestro Director como concejal del Ayuntamiento y los individuos de la junta directiva de la Asociación de escritores y artistas, acordaron repartir el legado que dejó dicho señor en su testamento, entre un escritor de más de 70 años y cinco viudas de otros tantos periodistas. El donativo de la señora duquesa de Santona se adjudicó a un individuo de la expresada Sociedad falto de recursos y sobrado de familia.

Se va a celebrar en Orense el segundo centenario del natalicio del P. Feijóo con un

certamen literario en que se adjudicarán un premio de 4.000 rs. al mejor autor del juicio crítico de sus obras, otro igual al de la mejor biografía, una rosa de oro para la mejor oda en que se le cante como filósofo, y un pensamiento de oro y plata para la mejor poesía a Galiola con motivo de dicho centenario.

En Alicante, días pasados fué conducido a la cárcel un estudiante por haber tratado de colibrir la entrada en clase a sus compañeros matriculados en el Instituto.

Ha pasado del Consejo de Estado al de Instrucción pública, el expediente del Sr. Somoza reclamando la cátedra de Metafísica de esta universidad que desempeñaba el Sr. Canalejas.

El consejo de Estado, como ya tenemos dicho, ha decidido la cuestión a favor de la administración, habiéndose publicado la sentencia en la Gaceta de anteayer.

Dice el Telegrama de Coruña que casi todos los Maestros de Instrucción primaria de Galicia se hallan en la mayor miseria, hambrientos, sin ropa, completamente abandonados.

El 16 visitó la Escuela superior de Arquitectura el ministro plenipotenciario del Imperio alemán, conde de Hatzfeld, por un motivo que honra sobranteramente al cuerpo de profesores de dicho establecimiento. En el existe una riquísima colección de vaciados en yeso, única en su clase, pues proviene de los trabajos verificados durante las expediciones artísticas que los estudiantes de arquitectura han llevado a cabo a las diferentes provincias bajo la dirección de sus profesores. De esta colección, y con objeto de establecer relaciones amistosas entre la Escuela de Madrid y la de Berlín, envía la primera, como regalo a la segunda, cerca de 300 vaciados de gran tamaño y mucho mérito artístico, escogidos entre los de estilo árabe granadino, renacimiento español, gótico de la época del florecimiento y mudejar; es decir, los que de más estudio y de más interés pueden ser para los arquitectos alemanes.

Segun nuestras noticias el Consejo de Instrucción pública se ocupará en la primera sesión que celebre en pleno del Escalafón de Profesores de segunda enseñanza.

Anteayer tomó posesión de la cátedra de griego de la Universidad Central, D. Anacleto Longue, catedrático de la misma asignatura que ora de Salamanca, habiendo venido a Madrid en virtud de concurso.

El 31 termina el plazo para presentar reclamaciones al proyecto de Escalafón de Profesores de Universidades.

CRONICA POLITICA.

INTERIOR.

Se ha concedido el collar de la orden de Carlos III al Ministro de Hacienda D. Pedro Salaverria.

Ha pronunciado sentencia de muerte la sala segunda del Tribunal Supremo de Justicia contra las procesadas por delito de homicidio en la persona de la viuda del general Pierrad, causa conocida vulgarmente por la de la calle de la Luna. La ejecución se retardará aun algunos días por haberse presentado a S. M. petición de indulto.

Ha fallecido el Sr. D. Eduardo Moro y Canajés, auxiliar de la clase de primeros del ministerio de Fomento y secretario particular del Director de obras públicas Sr. Cardenal.

También ha fallecido a la avanzada edad de 90 años el Excmo. Sr. D. Agustín Armendariz, primer marqués de Armendariz, ex-ministro de la Corona y ex-Intendente del Real Patrimonio.

La Junta directiva del partido moderado histórico ha dirigido una circular a sus correl-

gionarios de provincias, enarbolando la bandera de la Constitución de 1845 con todos sus principios y exhortándoles a formar comités locales y provinciales.

Ha sido nombrado Gobernador civil de Leon D. Nicolás Carrera.

Zaragoza ha celebrado el día 10 una fiesta en honor de los ejércitos del Norte y Cataluña. En la ciudad invitada se reunieron previamente invitados los generales Jovellar, Martínez Campos y Quesada, siendo recibidos con gran entusiasmo y festejados con un banquete y una función teatral. Hubo también revista militar, Salvo en el Pilar y serenata con música del país.

El 20 hubo recepción en Palacio con motivo de cumplir 24 años S. A. R. la princesa de Asturias, y por la noche comoda regia.

Ha sido aceptada la dimisión al conde de Valmasosa del cargo de capitán general de Cuba, siendo nombrado para reemplazarlo el general Jovellar, Ministro de la Guerra.

Ha sido nombrado Ministro de la Guerra, el Director de infantería, general Ceballos.

El 30 se embarcará para Cuba el general Jovellar.

Próximo el momento de las elecciones, el Gobierno ha dirigido una circular a los Gobernadores civiles, dictándoles reglas de conducta, entre ellas las más estricta neutralidad entre los candidatos de los partidos legales, y suspendiendo durante el período electoral los embargos de bienes a los carlistas y las prisiones gubernativas.

Continúan en suspenso las operaciones de la guerra.

EXTERIOR.

El jefe insurrecto Paulowitz ha llegado a Lausana portador de un Memorandum dirigido a las potencias, en el que se pide sean reconocidos como beligerantes los insurrectos de la Herzegovina.

La Asamblea francesa ha elegido al ministro de Instrucción pública Mr. Vailon y al obispo de Orleans monseñor Dupanloup senadores vitalicios.

Es inminente una erupción del Vesuvio. Sale por el cráter una densa columna de humo.

Un despacho de Perpiñan anuncia que los cabecillas carlistas Perra y Xich de Santlent se han presentado al consul de España suplicándole que les conceda con el gobierno español a fin de que se les conceda el indulto. El desmentido es cada vez mayor entre los emigrados en Francia.

L. R. G.

CORRESPONDENCIA

MADRID.—1875. Imprenta de R. Masetan Kozabos, a cargo de G. Justo. Calle de Isabel la Católica, núm. 22.

SECCION DE ANUNCIOS.

OBRAS PUBLICADAS por D. PABLO FOLANO Y VITON, DIRECTOR DE LA ESCUELA DE NIÑOS DE LA CASA DE BENEFICENCIA DE VALENCIA. con destino a las escuelas de ambos sexos.

GRANDES GENERALES DE PRIMERA ENSEÑANZA. Este título está publicando la explicación de todas las materias que comprende la primera enseñanza, dividida en un curso de niños y un curso de niñas, con destino a las escuelas de ambos sexos.

Noticias de Ortología, Prosodia y Ortografía. Reglas más indispensables para el empleo de las letras y signos de puntuación, un volumen en 8.º de 10 páginas, encartado, 2 cuartos ejemplo, 8 rs. docena. Los dos libros tratados en un solo volumen 2 reales ejemplo y 24 rs. docena.

Geografía para niños. Comprende tres partes principales: precedida de la descripción de nuestro país, expuestas bajo un plan enteramente nuevo. Geografía particular de España, 4 con la primera parte de la anterior. Historia Sagrada, 5 explicación del Antigo y Nuevo Testamento.

Encuadrados en bolsados, valen medio real más. Dirigidos directamente al autor por correo a los Srs. Huesos nº 8, 10, 12 y hasta el 20 por docena, segun la importancia y condiciones del pedido. La correspondencia a nombre del autor, a la calle de la Corona, núm. 22, Casa de Beneficencia.

MAGNIFICAS OBRAS Ricamente encuadradas para regalos de Pascuas y estrenos de año nuevo. El libro, cultura del espíritu y reposo del alma, puede considerarse como el mejor regalo y el más apropiado, pues después de leído siempre queda en la biblioteca como recuerdo eterno de la persona que hizo el obsequio. Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Ballière, Pílea de Santa Ana, núm. 19, Madrid.

AGENDAS Y CALENDARIOS.

Agenda de bolsillo para 1876, desde 1 peseta hasta 5 pesetas 75 cént. Agenda de bolsillo para 1876, desde 1 peseta hasta 10 pesetas. Agenda mediana para 1876, desde 2 pesetas hasta 10 pesetas y 50 cént. Agenda de la Savonaria para 1876, desde 50 cént. hasta 2 pesetas.

EL AMIGO DE LAS DANAS

Almanaque de salon y tocador. por DOÑA BLANCA ADELA DE GASCO Y ORTIZ. Este elegante almanaque que tanto aceptación ha tenido desde su aparición hace tres años, y que contiene artículos de distinguidos autores, recetas, cuentos, charlas, parábolas y composiciones tales, se halla de venta en las principales librerías, y en casa de la autora, Calle de Gracia, 5, al precio de 4 rs.

CALENDARIO AMERICANO

Table with columns for prices in Madrid and provinces for various calendar editions (e.g., No. 1, No. 2, No. 3, No. 4, No. 5, No. 6, No. 7, No. 8, No. 9, No. 10, No. 11, No. 12, No. 13, No. 14).